

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

CORAASAN



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUAS PARA USO OPERATIVO DE CORAASAN.
DIRIGIDO A LA MIPYMES A LA PROVINCIA DE SANTIAGO**

Septiembre, 2026.

Antecedentes

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), creada mediante la Ley No. 582 de 1977, tiene como objeto brindar los servicios requeridos para garantizar la correcta gestión, administración, operación y mantenimiento de los acueductos y alcantarillados de todos los municipios que integran la provincia de Santiago, tanto en las zonas urbanas como rurales.

Justificación

Debido a las características, peso y dimensiones de determinados equipos y componentes utilizados en las operaciones de CORAASAN, resulta necesario disponer de grúas con capacidad adecuada para realizar maniobras de izaje, movilización y traslado de manera segura y eficiente.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la institución para atender trabajos programados, mantenimientos, reparaciones, instalaciones, averías, emergencias y contingencias que requieran el uso de equipos de izaje especializados.

Asimismo, permitirá disponer oportunamente de estos equipos cuando la capacidad propia de la institución resulte insuficiente o cuando los equipos disponibles se encuentren fuera de servicio.

La presente contratación está dirigida exclusivamente a las MIPYMES de la provincia de Santiago, con el propósito de promover la participación de este sector en las contrataciones públicas y contribuir al fortalecimiento de la actividad económica local.

Objetivo General

Contratar los servicios de alquiler de grúas para apoyar las operaciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), garantizando la disponibilidad oportuna de equipos adecuados, operadores capacitados y los recursos necesarios para realizar trabajos de izaje, levantamiento, movilización y traslado de equipos, materiales y piezas pesadas, de manera segura, eficiente y continua..

Alcance del Servicio

El servicio comprende, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades:

- Alquiler de grúas con capacidad adecuada para el levantamiento, movilización y traslado de cargas pesadas y voluminosas.
- Traslado y movilización de bombas, motores, piezas especiales, equipos electromecánicos y otros materiales requeridos por CORAASAN.
- Ejecución de trabajos de izaje, carga, descarga, posicionamiento y movilización de equipos.
- Atención de trabajos programados, mantenimientos, reparaciones, instalaciones, averías, emergencias y contingencias.
- Movilización de la grúa hasta los diferentes puntos de trabajo indicados por CORAASAN.
- Suministro de operador debidamente capacitado y con experiencia comprobable.
- Suministro del combustible necesario para la operación del equipo.
- Inspección del equipo antes de su movilización al lugar de trabajo.
- Sustitución del equipo en caso de fallas técnicas que impidan la continuidad del servicio.
- Realización de intervenciones menores necesarias para recuperar la operatividad del equipo.
- Entrega de los conduces o reportes diarios correspondientes a los servicios realizados.

Especificaciones Técnicas Del Servicio

La grúa ofertada deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

Característica	Requerimiento mínimo
Tipo de equipo	Grúa tipo plataforma de levantamiento
Capacidad de carga	27 toneladas
Año de fabricación	2000 en adelante
Configuración	Camión de doble eje
Plataforma	Adecuada para levantamiento, movilización y traslado de equipos y cargas pesadas
Winch	Punto de control del winch desde la plataforma en ambos lados
Boom	Mecanismo de operación del boom mediante palanca
Operador	Incluido en el servicio, con experiencia comprobable en la operación del equipo
Combustible	Suministrado por el contratista
Disponibilidad	De acuerdo con los requerimientos operativos de CORAASAN, incluyendo horario extraordinario cuando sea requerido
Condición del equipo	Buenas condiciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas y operativas

Condiciones adicionales del servicio

- El proveedor deberá movilizar la grúa hasta el lugar de trabajo indicado por CORAASAN.
- Deberá realizarse una inspección del estado del equipo antes de su movilización al lugar de trabajo.
- El proveedor deberá garantizar el suministro oportuno de combustible.
- En caso de presentarse una falla técnica que impida continuar con el servicio, deberá realizar la sustitución del equipo.
- El proveedor deberá atender oportunamente roturas de mangueras, fallas eléctricas menores, cambios de filtros y otras intervenciones necesarias para recuperar la operatividad del equipo.
- El operador deberá tener experiencia en el equipo, mantener buena comunicación y contar con disponibilidad para extender la jornada cuando sea necesario.
- El servicio podrá ser requerido para el traslado de bombas, motores, piezas especiales y cargas voluminosas, así como para las labores de mantenimiento, reparación e instalación de equipos electromecánicos de CORAASAN.

NOTAS IMPORTANTES:

- El servicio debe estar disponible los 7 días de la semana, en un horario mínimo de 07:00 a.m. a 6:00 p.m., con posibilidad de operación nocturna si se requiere.
- Los equipos propuestos deben de movilizarse a los trabajos realizados en los distintos puntos de la provincia de Santiago que se realizan en el día.

En caso de que algún equipo presente avería o requiera mantenimiento, el oferente debe sustituirlo por otro que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas en el proceso. El tiempo de respuesta para la sustitución no debe ser mayor a (24) horas

Documentación Técnica

Los oferentes deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos técnicos para ser considerados elegibles en el presente proceso:

1. Términos de Referencia suministrados por CORAASAN, debidamente firmados y sellados) **NO SUBSANABLE.**
2. Formulario equipos del oferente. **(SNCC.F.036). Subsanable.**
3. Licencia al día con la categoría adecuada para el tipo de vehículo, emitida por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. **Subsanable.**
4. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049).** Deberá anexar los respectivos soportes. (Contratos, Órdenes de Compras). **Subsanable.**
5. Imágenes de los equipos pesados. **Subsanable.**
6. Carta compromiso del buen estado de los equipos conjuntamente con una certificación de un taller indicando la condiciones de los equipos. **Subsanable.**

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO TÉCNICO NO SUBSANABLE DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Entregables:

El proveedor adjudicado deberá entregar como mínimo:

- Conduces diarios de los trabajos realizados.
- Reporte de las horas efectivamente trabajadas.
- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Facturas acompañadas de los conduce originales correspondientes.
- Reporte de incidencias, averías o sustituciones del equipo, cuando corresponda.
- Cualquier otra documentación requerida por CORAASAN para verificar la correcta prestación del servicio.

Los conduce diarios y las facturas acompañadas de los documentos originales están contemplados como productos entregables en el TDR de referencia.

Criterio de evaluación técnica

El método de evaluación será de **CUMPLE / NO CUMPLE** y los criterios a tomar en cuenta son los siguientes:

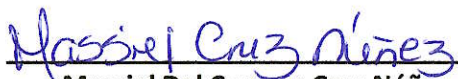
Documento a evaluar	Criterio
1. Términos de Referencia suministrados por CORAASAN, debidamente firmados y sellados. NO SUBSANABLE.	Cumple // No cumple
2. Formulario equipos del oferente. (SNCC.F.036). Subsanable	Cumple // No cumple
3. Licencia al día con la categoría adecuada para el tipo de vehículo, emitida por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Subsanable.	Cumple // No cumple
4. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Deberá anexar los respectivos soportes. (Contratos, Órdenes de Compras). Subsanable.	Cumple // No cumple
5. Imágenes de los equipos pesados. Subsanable.	Cumple // No cumple
6. Carta compromiso del buen estado de los equipos conjuntamente con una certificación de un taller indicando la condiciones de los equipos. Subsanable.	Cumple // No cumple

Supervisión Del Servicio

La supervisión y validación del servicio estará a cargo de la **Sra. Massiel Del Carmen Cruz Núñez**, de la **Dirección Acueductos**, el cual verificará el cumplimiento de los términos de referencia y aprobará los entregables.

Vigencia del contrato

El contrato que resulte del presente proceso tendrá una vigencia de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de su suscripción por las partes o de la emisión de la Orden de Compra, según corresponda.


Massiel Del Carmen Cruz Núñez
Perito Responsable

